

***BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES***

UNIVERSIDAD NACIONAL “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”
CERRO DE PASCO



**BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

CONTRATACIÓN DIRECTA N°08-2024-UNDAC/BIENES-1

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO DEL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; “EVALUACIÓN DE LOS
NIVELES DE CONTAMINACIÓN PARA LAS CUENCAS DE LA
PROVINCIA DE PASCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL “**

DICIEMBRE - 2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**
RUC N° : 20154605046
Domicilio legal : EDIFICIO ESTATAL N° 4 URB. SAN JUAN – YANACANCHA – PASCO.
Teléfono: : 063 – 423564
Correo electrónico: : abastecimientos@undac.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN PARA LAS CUENCAS DE LA PROVINCIA DE PASCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL".

PAQUETE	N°	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	1	MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 125 mL	UND	12
	2	MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 250 mL	UND	12
	3	MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 50 mL	UND	12
	4	MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 600 mL	UND	4
	5	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 500 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	UND	6
	6	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 250 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	UND	6
	7	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 1 L CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	UND	6
	8	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 150 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	UND	12
	9	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 20 mL	UND	6
	10	PIPETEADOR MECANICO DE TRES BOCAS	UND	12
	11	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 2 mL	UND	12

12	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 25 mL	UND	6
13	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 1 mL	UND	12
14	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 5 mL	UND	12
15	PIPETEADOR MECÁNICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) PARA PIPETAS DE 0.1 mL a 100 mL	UND	12
16	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO 10 mL	UND	12
17	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 10 mL	UND	12
18	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 100 mL	UND	12
19	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 25 mL	UND	12
20	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 50 mL	UND	12
21	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 250 mL	UND	12
22	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 1 L	UND	12
23	TUBO DE PRUEBA DE PLASTICO GRADUADO 13 mm X 100 mm	UND	50
24	TUBO DE VIDRIO DURHAM 6 mm X 50 mm	UND	50
25	TUBO DE PRUEBA DE VIDRIO BOROSILICATO 16 mm X 150 mm	UND	50
26	CRISOL DE PORCELANA X 15 mL	UND	12
27	CRISOL DE PORCELANA X 30 mL	UND	12
28	BOTELLA DE VIDRIO CLASE A X 500 mL CON TAPA	UND	24
29	FRASCO GOTERO VIDRIO AMBAR 60 mL CON TAPA ROSCA CON PIPETA DE VIDRIO	UND	15
30	PINZA DE METAL PARA TUBO DE ENSAYO	UND	12

31	SOPORTE DE ACERO QUIRURGICO PARA CONO IMHOFF	UND	2
32	JARRA DE ANAEROBIOSIS X 2.5 L	UND	5
33	CONO DE SEDIMENTACIÓN DE VIDRIO TIPO IMHOFF DE 1 L	UND	5
34	SOPORTE UNIVERSAL DE METAL BASE 14 cm X 20 cm VARILLA 60 cm	UND	12
35	MORTERO DE PORCELANA 250 mL CON PILON	UND	6
36	MORTERO DE PORCELANA 50 mL CON PILON	UND	6
37	CAPSULA DE PORCELANA X 30 mL DE 53 mm X 34 mm	UND	12
38	EMBUDO PARA DECANTACIÓN DE VIDRIO BOROSILICATO CON LLAVE 500 mL LONGITUD DE VASTAGO 60 mm	UND	6
39	EMBUDO BUCHNER DE VIDRIO DIÁMETRO 110 mm LONGITUD DE VÁSTAGO 180 mm	UND	6
40	EMBUDO BUCHNER DE VIDRIO DIÁMETRO 65 mm LONGITUD DE VÁSTAGO 150 mm	UND	6
41	EMBUDO BUCHNER DE VIDRIO DIÁMETRO 65 mm LONGITUD DE VÁSTAGO 150 mm	UND	6
42	EMBUDO DE VIDRIO DIÁMETRO 80 mm LONGITUD DE VASTAGO 140 mm	UND	10
43	ESCOBILLA PARA LAVAR FRASCOS	UND	12
44	FRASCO GOTERO DE VIDRIO TRANSPARENTE X 50 mL	UND	15
45	FRASCO LAVADOR DE POLIETILENO 500 mL	UND	6
46	GRADILLA DE POLIPROPILENO PARA 36 TUBOS DE 21 mm X 100 mm	UND	6
47	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22 mm X 22 mm X 100	UND	2

48	LAMINA PORTA OBJETO 25 mm X 75 mm X 50	UND	2
49	PAPEL TIPO PARAFILM 10 cm X 75 m APROX.	UND	6
50	PAPEL FILTRO TIPO WHATMAN N° 42 DE 9 cm DE DIAMETRO X 100	UND	4
51	PLACA PETRI DE VIDRIO 15 mm X 100 mm	UND	50
52	PLACA PETRI DE VIDRIO 20 mm X 100 mm	UND	50
53	PINZA DE ACERO 50 cm PARA SUJETAR CRISOLES	UND	6
54	PINZA PARA BURETA DE METAL 21 cm LARGO	UND	12
55	LUNA DE RELOJ DE TEFLÓN 8 cm DE DIÁMETRO	UND	12
56	CARTUCHO DE EXTRACCION DE CELULOSA 33 mm DE DIAMETRO X 15 cm	UND	50
57	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO 50 mL	UND	12
58	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO GRADUADO 100 mL	UND	12
59	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO GRADUADO 250 mL	UND	12

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 002-0053-2024/BIENES-1 de fecha 6 de diciembre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-18 – Canon y sobre canon.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORREPONDE.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORREPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico.

1.10. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra.

1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

El participante invitado tiene el derecho de recabar un ejemplar de las bases, el cual será digital, sin costo y previa solicitud al siguiente correo electrónico: abastecimientos@undac.edu.pe

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF publicada el 10/07/2020).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el TÚO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil Peruano Vigente.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Hoja técnica o Folletos o Instructivos o Catálogo o cualquier documento del que

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de las características técnicas, precisando la marca y modelo del bien ofertado.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega del bien. **(Anexo N° 4)**³
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.3. REVISIÓN DE LA OFERTA

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2. "CONTENIDO DE LA OFERTA" de las Bases, de lo contrario la oferta no será adjudicada,

2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro, se notificará a través del SEACE, en fecha establecida en el calendario de la contratación directa.

2.5. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁵. **(Anexo N° 11)**.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- h) Correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro de la buena pro en el SEACE, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad ubicado en Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distritos de Yanacancha, Pasco, en el horario de 08:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN PARA LAS CUENCAS DE LA PROVINCIA DE PASCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL ", emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad ubicado en Edificio Estatal N° 4 Urb. San Juan, Distritos de Yanacancha, Pasco, en el horario de 08:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Universidad Nacional
Daniel Alcides Carrión
Creada por Ley 10227
promulgada el 25 de abril de 1988
LICENCIADA

DECANATO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA -
PASCO



Firmado digitalmente por MURGA
PAULINO Luis Rolando FAU
201546025046 ac8
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2024 18:28:53 -05:00

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las
comunidades de Pasco en la consolidación de la independencia del Perú"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yanacancha, 10 de Septiembre del 2024

INFORME N° 000028-2024-UNDAC-D/DEPES-P-LMP

A : LUIS ROLANDO MURGA PAULINO
Director
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
ASUNTO : SOLICITO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO
REFERENCIA : SIN REFERENCIA

Es grato dirigirme a usted, para agradecerle se sirva realizar los trámites ante las dependencias que correspondan, para la adquisición de materiales de laboratorio para la ejecución del Proyecto de Investigación "Evaluación de los Niveles de Contaminación para las Cuencas de la Provincia de Pasco y su Impacto Ambiental", para lo cual adjunto el pedido SIGA N° 0621-2024.

ACCIÓN	:	050500.48
META	:	030
FTE. FTO.	:	013
ESPECIFICA	:	23.19.1.99

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
LUIS ROLANDO MURGA PAULINO
Docente Universitario
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA - PASCO

LMP
cc.:

Se adjunta:



Edificio Estatal N° 4, Parque Universitario,
Yanacancha - San Juan Pampa.
Portal Institucional: <https://undac.edu.pe>
Gob.pe: <https://www.gob.pe/undac>
Mesa de Partes Virtual:
<https://digital.undac.edu.pe/mpv/inicio.do>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento digital archivado en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://digital.undac.edu.pe/verificafinicio.do> e ingresando la siguiente clave: D768WDV

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 24.02.00.MCMN

Fecha : 10/09/2024
 Hora : 12:22
 Página : 1 de 3

PEDIDO DE COMPRA N°

000621

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000105

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INSTITUTO DE INVESTIGACION
 Entregar a Sr(a) : MURGA PAULINO LUIS ROLANDO
 Fecha : 10/09/2024
 Actividad Operativa : C0635 050600.48 - PROYECTO DE INVESTIGACION APLICADA NÂ°. 1
 Motivo : REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN PARA LAS CUENCAS DE LA PROVINCIA DE PASCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	ProdiPry	Act/AU/Obr
4-13	0030	22	048	0109	9002	3999999	8000894

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
511000050007	MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 125 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050008	MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 250 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050010	MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 50 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050110	MATRAZ ERLENMEYER DE VIDRIO GRADUADO 600 mL	2.3.1 9.1 99	4,00	UNIDAD
511000050132	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 500 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	2.3.1 9.1 99	6,00	UNIDAD
511000050134	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 250 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	2.3.1 9.1 99	6,00	UNIDAD
511000050148	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 1 L CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	2.3.1 9.1 99	6,00	UNIDAD
511000050204	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A 150 mL CON TAPA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050550	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 20 mL	2.3.1 9.1 99	6,00	UNIDAD
511000050574	PIPETEADOR MECANICO DE TRES BOGAS	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050664	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 2 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050666	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 25 mL	2.3.1 9.1 99	6,00	UNIDAD
511000050679	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 1 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050800	PIPETA SEROLOGICA DE VIDRIO 5 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050826	PIPETEADOR MECÁNICO DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) PARA PIPETAS DE 0,1 mL a 100 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000050830	PIPETA SEROLÓGICA DE VIDRIO 10 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000070006	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 10 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000070008	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 100 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000070011	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 25 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000070015	PROBETA DE VIDRIO CLASE A GRADUADA 50 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000070057	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 250 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000070066	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA 1 L	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
511000080579	TUBO DE PRUEBA DE PLASTICO GRADUADO 13 mm X 100 mm	2.3.1 9.1 99	50,00	UNIDAD
511000080957	TUBO DE VIDRIO DURHAM 6 mm X 50 mm	2.3.1 9.1 99	50,00	UNIDAD
511000081169	TUBO DE PRUEBA DE VIDRIO BORO-SILICATO 16 mm X 150 mm	2.3.1 9.1 99	50,00	UNIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08-2024-UNDAC/BIENES-1

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 24.02.00.MCMN

Fecha : 10/09/2024
 Hora : 12:22
 Página : 2 de 3

PEDIDO DE COMPRA N°

000621

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000105

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INSTITUTO DE INVESTIGACION
 Entregar a Sr(a) : MURGA PAULINO LUIS ROLANDO
 Fecha : 10/09/2024
 Actividad Operativa : C0635 050600.48 - PROYECTO DE INVESTIGACION APLICADA NÂ°. 1
 Motivo : REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN PARA LAS CUENCAS DE LA PROVINCIA DE PASCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	ProdiPry	Act/AU/Obr
4-13	0030	22	048	0109	9002	3999999	5000894

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
511000140026	CRISOL DE PORCELANA X 15 mL	2.3.1 & 1.99	12.00	UNIDAD
511000140033	CRISOL DE PORCELANA X 30 mL	2.3.1 & 2.1	12.00	UNIDAD
511000150530	BOTELLA DE VIDRIO CLASE A X 500 mL CON TAPA	2.3.1 & 1.99	24.00	UNIDAD
511000150572	FRASCO GOTERO VIDRIO AMBAR 60 mL CON TAPA ROSCA CON PIPETA DE VIDRIO	2.3.1 & 1.99	15.00	UNIDAD
511000150611	PINZA DE METAL PARA TUBO DE ENSAYO	2.3.1 & 1.99	12.00	UNIDAD
511000150647	SOPORTE DE ACERO QUIRURGICO PARA CONO IMHOFF	2.3.1 & 1.99	2.00	UNIDAD
511000150674	JARRA DE ANAEROBICOS X 2.5 L	2.3.1 & 1.99	5.00	UNIDAD
511000151617	CONO DE SEDIMENTACIÓN DE VIDRIO TIPO IMHOFF DE 1 L	2.3.1 & 1.99	5.00	UNIDAD
511000151732	SOPORTE UNIVERSAL DE METAL BASE 14 cm X 20 cm VARILLA 60 cm	2.3.1 & 1.99	12.00	UNIDAD
511000170002	MORTERO DE PORCELANA 250 mL CON PILON	2.3.1 & 1.99	6.00	UNIDAD
511000170015	MORTERO DE PORCELANA 50 mL CON PILON	2.3.1 & 1.99	6.00	UNIDAD
511000180037	CAPSULA DE PORCELANA X 30 mL DE 53 mm X 34 mm	2.3.1 & 1.99	12.00	UNIDAD
511000240060	EMBUDO PARA DECANTACIÓN DE VIDRIO BOROSILICATO CON LLAVE 500 mL LONGITUD DE VASTAGO 60 mm	2.3.1 & 1.99	6.00	UNIDAD
511000240102	EMBUDO BUCHNER DE VIDRIO DIÁMETRO 110 mm LONGITUD DE VASTAGO 180 mm	2.3.1 & 1.99	6.00	UNIDAD
511000240104	EMBUDO BUCHNER DE VIDRIO DIÁMETRO 85 mm LONGITUD DE VASTAGO 150 mm	2.3.1 & 2.1	6.00	UNIDAD
511000240104	EMBUDO BUCHNER DE VIDRIO DIÁMETRO 65 mm LONGITUD DE VASTAGO 150 mm	2.3.1 & 1.99	6.00	UNIDAD
511000240115	EMBUDO DE VIDRIO DIÁMETRO 60 mm LONGITUD DE VASTAGO 140 mm	2.3.1 & 1.99	10.00	UNIDAD
512000130073	ESCOBILLA PARA LAVAR FRASCOS	2.3.1 & 1.99	12.00	UNIDAD
512000150582	FRASCO GOTERO DE VIDRIO TRANSPARENTE X 50 mL	2.3.1 & 1.99	15.00	UNIDAD
512000150667	FRASCO LAVADOR DE POUET LENO 500 mL	2.3.1 & 1.99	6.00	UNIDAD
512000160193	GRADILLA DE POLIPROPILENO PARA 36 TUBOS DE 21 mm X 100 mm	2.3.1 & 1.99	8.00	UNIDAD
512000180002	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22 mm X 22 mm X 100	2.3.1 & 1.99	2.00	UNIDAD
512000180037	LAMINA PORTA OBJETO 25 mm X 75 mm X 50	2.3.1 & 1.99	2.00	UNIDAD
512000210395	PAPEL TIPO PARAFILM 10 cm X 75 m APROX.	2.3.1 & 1.99	6.00	UNIDAD
512000210470	PAPEL FILTRO TIPO WHATMAN N° 42 DE 9 cm DE DIAMETRO X 100	2.3.1 & 1.99	4.00	UNIDAD

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
 Módulo de Logística
 Versión 24.02.00.MCMN

Fecha : 10/09/2024
 Hora : 12:22
 Página : 3 de 3

PEDIDO DE COMPRA N°

000621

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000105

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : INSTITUTO DE INVESTIGACION
 Entregar a Sr(a) : MURGA PAULINO LUIS ROLANDO
 Fecha : 10/09/2024
 Actividad Operativa : C0635 050500.48 - PROYECTO DE INVESTIGACION APLICADA NÂ: 1
 Motivo : REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN PARA LAS CUENCAS DE LA PROVINCIA DE PASCO Y SU IMPACTO AMBIENTAL"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	ProdiPry	Act/AU/Obr
4-13	0030	22	048	0109	9002	3999999	5000894

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
512000220304	PLACA PETRI DE VIDRIO 15 mm X 100 mm	2.3.1 9.1 99	50,00	UNIDAD
512000220468	PLACA PETRI DE VIDRIO 20 mm X 100 mm	2.3.1 9.1 99	50,00	UNIDAD
512000281372	FINZA DE ACERO 90 cm PARA SUJETAR CRISOLES	2.3.1 9.1 99	6,00	UNIDAD
512000281996	FINZA PARA BURETA DE METAL 21 cm LARGO	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
512000282045	LUNA DE RELOJ DE TEFLÓN 8 cm DE DIÁMETRO	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
512000282193	CARTUCHO DE EXTRACCION DE CELULOSA 33 mm DE DIAMETRO X 15 cm	2.3.1 9.1 99	50,00	UNIDAD
512000320048	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO 50 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
512000320113	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO GRADUADO 100 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD
512000320114	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO GRADUADO 250 mL	2.3.1 9.1 99	12,00	UNIDAD

 **Firma Solicitante**
 Firmado digitalmente por MURGA PAULINO Luis Rolando PAU
 28154895049 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/09/2024 10:28:52 -0500

Firma del Solicitante

 **Firma Autorizada**
 Firmado digitalmente por DANIELAMADA CUSLLAR Miguel
 Angel PAU 20154895049 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 02/10/2024 17:42:30 -0500

Firma Autorizada

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

⁹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹¹.

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UNDAC/BIENES-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UNDAC/BIENES-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UNDAC/BIENES-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UNDAC/BIENES-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UNDAC/BIENES-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06-2024-UNDAC/BIENES-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.